

VISTO:

La creación del loteo urbano Solares del Sur

CONSIDERANDO:

Que es oportuno regular, el diseño, tamaño, ubicación de servicios y demás de las veredas a construirse en el loteo

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

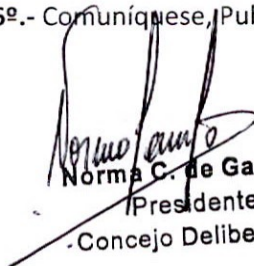
ORDENANZA N° 2742/15

Art. 1º: CONCEPTO De acuerdo al Código de Edificación y Planeamiento urbano en vigencia, la vereda se compone de un espacio destinado a tránsito de personas, denominado acera, y el resto del espacio destinado a la colocación de especies vegetales, denominado espacio verde.

Art. 2º: SERVICIOS La ubicación de los servicios será la determinada en el siguiente croquis adjunto.

Art. 3º. PENDIENTES La aceras de todo el Loteo tendrán una pendiente del 2% (dos por ciento), con caída desde la Línea Municipal hacia la Línea del Cordón Vereda.

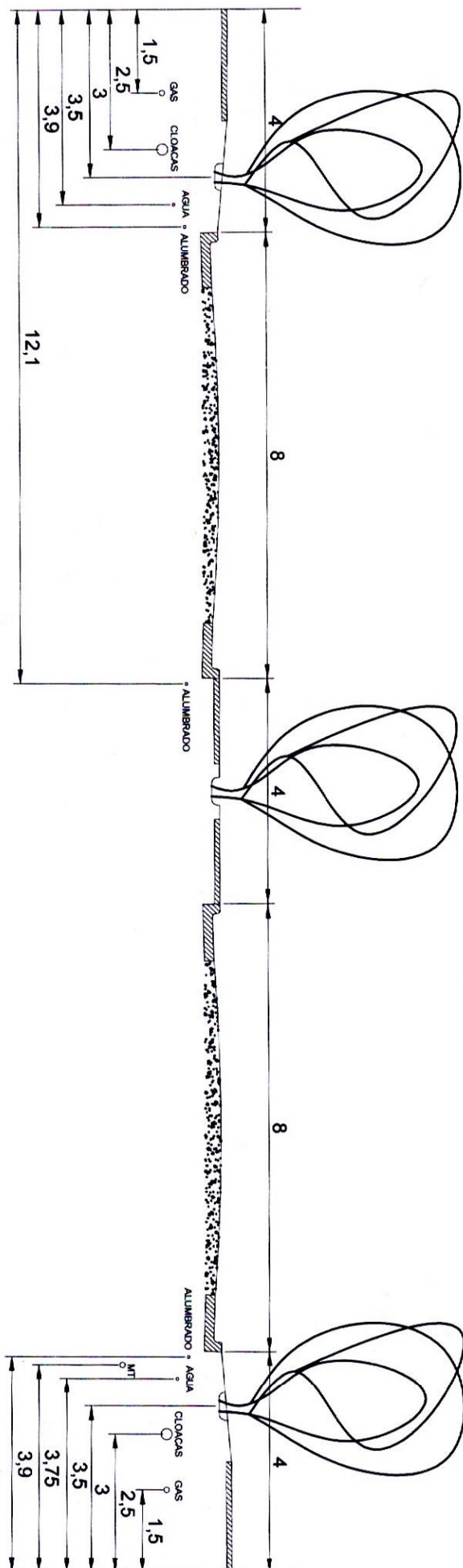
Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

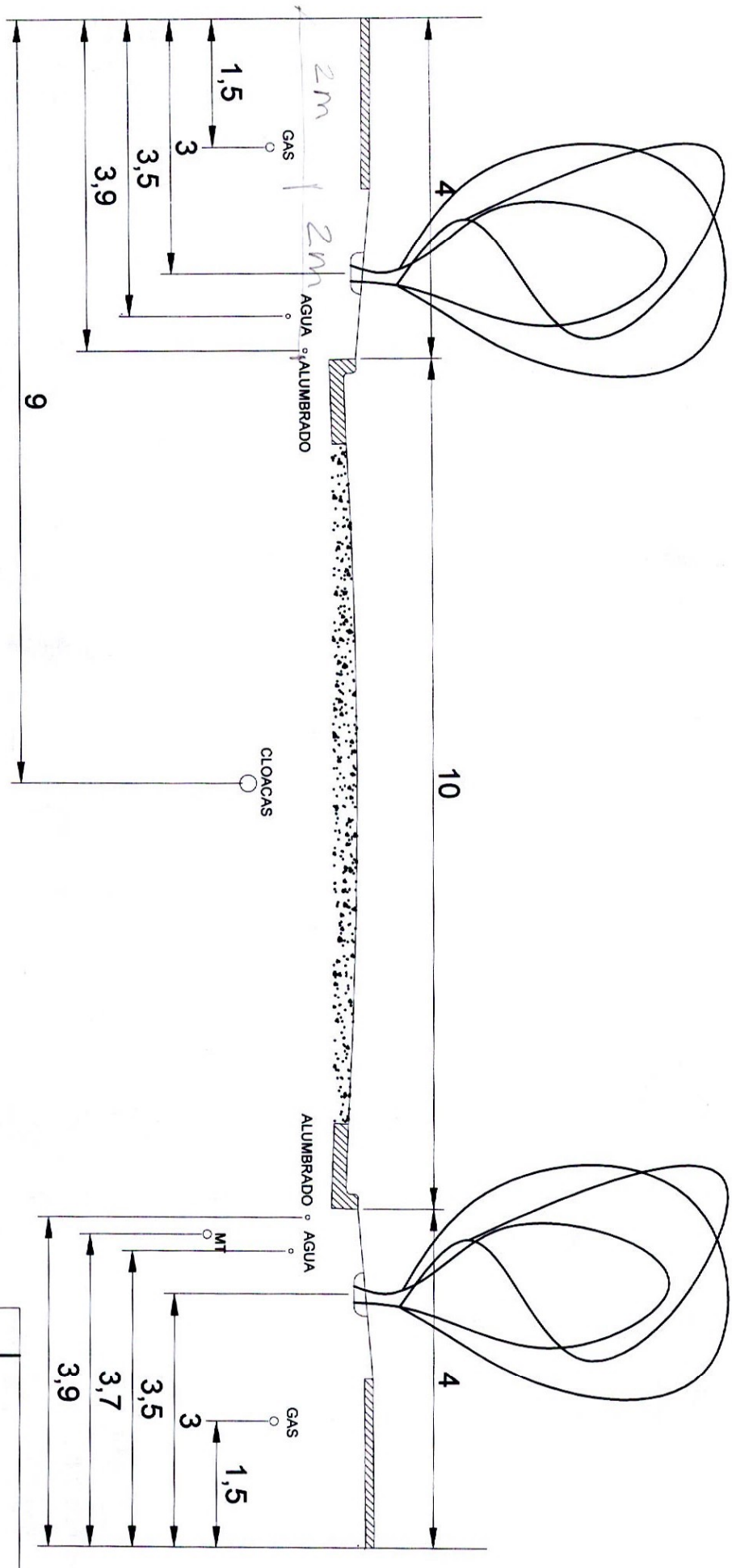

Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 29 días del mes de Octubre de 2015.-





DECRETO N° 45/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2740, en donde se licita mano de obra de cordón cuneta para obra solares, y la Ordenanza N° 2741, en donde se decide contratar a Cooperativa Eléctrica por alumbrado alto en solares, y la ordenanza N° 2742 en donde se definen las veredas en Solares, con fecha 29 de octubre del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° N° 2740, en donde se licita mano de obra de cordón cuneta para obra solares, y la Ordenanza N° 2741, en donde se decide contratar a Cooperativa Eléctrica por alumbrado alto en solares, y la ordenanza N° 2742 en donde se definen las veredas en Solares, con fecha 29 de octubre del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de octubre 2015

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno


Elma Scattolon
Intendenta